

Carta de Cesión de Acciones

Quito D.M., 4 de octubre de 2019

Señor
Gerente General
FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, con RUC número 1792802806001.

NICOLÁS ROBALINO PEÑA, con identificación número 522467304 debidamente representado por el señor **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, con cédula de ciudadanía número 170699648-3 (en adelante "**Cedente**"), por medio de la presente carta de cesión notifico que he transferido el dominio pleno de setecientos treinta y seis (736) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantengo en la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, a favor de **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, con cédula de ciudadanía número 090490295-4 (en adelante "**Cesionaria**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
4 de octubre de 2019	NICOLÁS ROBALINO PEÑA <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>Identificación: 171754160-9</i> <i>Estado Civil: Soltero</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 090490295-4</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	736	USD\$1,00	USD\$ 736,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Por: **NICOLÁS ROBALINO PEÑA**



Javier Robalino Orellana
Cedente

Por: **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**



Alfonso María Sáenz Alomía
Apoderado

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
IDENTIDAD 172855005-4
NICOLAS ROBALINO PEÑA
FLORIDA/EE.UU
3 JULIO 2004
Ext. 49 45714 100314 M
QUITO/PCHA-2009-EXT.



ESTADOUNIDENSE V3333 V1422
SOLTERO
NINGUNA NINGUNA
JAVIER ROBALINO ORELLANA
MARIA DEL CONSUELO PERA MENA
QUITO-30-6-2009
QUITO-30-6-2021 AFD
PV 1019581





Factura: 001-004-000029436



20190901013000549

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000549

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAENZ ALOMIA ALFONSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903560753

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000549

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Testimonio

8816

1

1 **ESCRITURA No 00774**

PODER DE PROCURACIÓN

2 **JUDICIAL** QUE OTORGA LA

3 SEÑORA **SABRINA MELANIE**

4 **CARBONELL CEBALLOS** A

5 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

6 **ALFONSO SAENZ ALOMIA.-**

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En

8 la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador, a los **veintiséis** días

10 del mes de **Mayo** del año **dos mil ocho**, ante

11 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

12 Notario Público Decimotercero del Cantón

13 Guayaquil, comparece la señora **SABRINA**

14 **MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, de estado civil

15 divorciada, de ocupación Ejecutiva, por sus

16 propios derechos; la compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

18 domicilio y residencia en Cleveland, Estado

19 de Ohio, Estados Unidos de América y de

20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la

21 capacidad civil y necesaria para celebrar

22 toda clase de actos o contratos y a quien de

23 conocerla personalmente doy fe; bien instruida

24 sobre el objeto y resultados de esta

25 Escritura Pública de **PODER DE PROCURACIÓN**

26 **JUDICIAL**, a la que procede como queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para

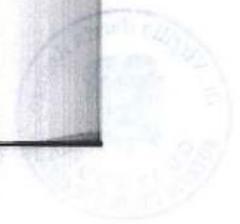
28 su otorgamiento, me presenta la minuta que



1 es, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de la que conste
4 el PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente Procuración
8 Judicial, la señora **SABRINA MELANIE CARBONELL**
9 **CEBALLOS**, ciudadana ecuatoriana, mayor de
10 edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en
11 Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de
12 América y de tránsito por Guayaquil, titular
13 de la cédula de ciudadanía número 090490295-
14 4 (cero nueve cero cuatro nueve cero dos
15 nueve cinco- cuatro), por sus propios derechos,
16 a quien denominaremos "**LA PODERDANTE**".-

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora
18 SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS es
19 propietaria de varios bienes inmuebles,
20 acciones, participaciones, títulos fiduciarios
21 y más bienes que se encuentran en el Ecuador, para
22 cuya administración y defensa necesita de un
23 procurador judicial, razón por la cual ha
24 decidido otorgar Poder de Procuración
25 Judicial a favor del señor Ingeniero Alfonso
26 Sáenz Alomía, titular de la cédula de
27 ciudadanía número 090356075-3 (cero nueve
28 cero tres cinco seis cero siete cinco-



8817

1 tres).- **CLAUSULA TERCERA: PROCURACION**
2 **JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
4 CEBALLOS, libre y voluntariamente, tiene a
5 bien otorgar, Poder de Procuración Judicial
6 a favor del señor Ingeniero ALFONSO SAENZ
7 ALOMIA, para éste en su nombre y
8 representación confiera PROCURACION JUDICIAL
9 en la persona de uno o varios Abogados de su
10 confianza, para que a su nombre y
11 representación comparezcan a juicio,
12 proponiendo acciones judiciales, contestando
13 demandas, solicitando evacuación de pruebas,
14 reformas, revocatorias, ampliaciones, inter-
15 poniendo recursos, etcétera, en fin, quedan
16 facultados para impulsar cualquier juicio
17 que se inicie o proponga, en salvaguarda de
18 sus derechos e intereses incluyendo las
19 facultades establecidas en el artículo
20 cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y la Ley de Federación
22 de Abogados, a fin de que no sea la falta de
23 autorización la que obste el fiel cumplimiento de
24 esta Procuración.- Las facultades del o de los
25 Procuradores Judiciales comprenden la de
26 transigir, comprometer el pleito en árbitros,
27 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
28 el juramento decisorio y recibir y tomar posesión





1 de la cosa materia de la litis.- La mandante,
2 igualmente otorga facultades a su mandatario, para
3 que revoque la Procuración Judicial que otorgue en
4 su nombre a uno o varios Abogados.- Anteponga,
5 inserte y agregue, Señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo que consulten la perfecta y
7 plena validez de la presente escritura.-
8 (firmado).- Abogada.- Zoila Cedeño Cellán.-
9 Registro número siete mil ochenta y dos".- (**HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA**).- La otorgante me presentó sus
11 respectivos documentos de identificación
12 personal.- Leída que le fue la presente escritura
13 pública de principio a fin y en alta voz, por mí
14 el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-
18
19
20

Sabrina Melante Carbonell

21 **f) SRA. SABRINA MELANTE CARBONELL CEBALLOS**
22 C.C. # 090490295-4

23 C.V # *No ha votado por seridic en el cetero.*

Dr. Virgilio J. Guay



Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO SAENZ ALOMIA**, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder de Procuración Judicial que otorga la señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ingeniero Alfonso Saenz Alomia, otorgado ante mí, el 26 de Mayo de 2018, que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder de Procuración Judicial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Julio de 2019.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Carta de Cesión de Acciones

Quito D.M., 4 de octubre de 2019

Señor
Gerente General
FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, con RUC número 1792802806001.

SANTIAGO ROBALINO PEÑA, con identificación número 503384493 debidamente representado por el señor **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, con cédula de ciudadanía número 170699648-3 (en adelante "**Cedente**"), por medio de la presente carta de cesión notifico que he transferido el dominio pleno de setecientos treinta y seis (736) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantengo en la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, a favor de **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, con cédula de ciudadanía número 090490295-4 (en adelante "**Cesionaria**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
4 de octubre de 2019	<p>SANTIAGO ROBALINO PEÑA</p> <p><i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>Identificación: 503384493</i> <i>Estado Civil: Soltero</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i></p>	<p>SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS</p> <p><i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 090490295-4</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i></p>	736	USD\$1,00	USD\$ 736,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Por: **SANTIAGO ROBALINO PEÑA**

Por: **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**



Javier Robalino Orellana
Cedente



Alfonso María Sáenz Alomía
Apoderado



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



IDENTIDAD 172655006-2

SANTIAGO ROBALINO PEÑA

FLORIDA/EE.UU

01 JULIO 2008

EXT. 49 45713 100313 M

QUITO/PCNA-2009-EXT.



ESTADUNIDENSE

SOLTERO

NINGUNA

JAVIER ROBALINO ORELLANA

MARIA DEL CONSEJO PEÑA MENA

QUITO-30-6-2009

QUITO-30-6-2021

PV 1019582

AFP

V6443 V6442

NINGUNA



[Handwritten signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CEDULA DE
CARBONELL

Ciudadanía No. 090490255-4

CARBONELL **CEBALLOS** **SARRINA** **MELANIE**

GUAYAS/GUAYACUIL/SOLIVAR/SAGRARIO/

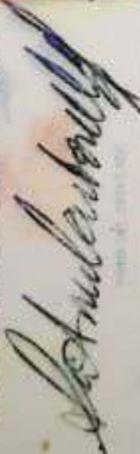
1965

1965

0104 11031 F

GUAYAS/GUAYACUIL

CONCEPCION/ **1965**





ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO

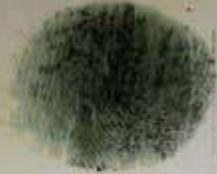
ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

CARBONELL MARTINEZ
 MARTHA CEBALLOS DE CARBONELL

22/01/2008

REN 1873684



PELUQUERÍA





Factura: 001-004-000029436



20190901013000549

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000549

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAENZ ALOMIA ALFONSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903560753

OBSERVACIONES:



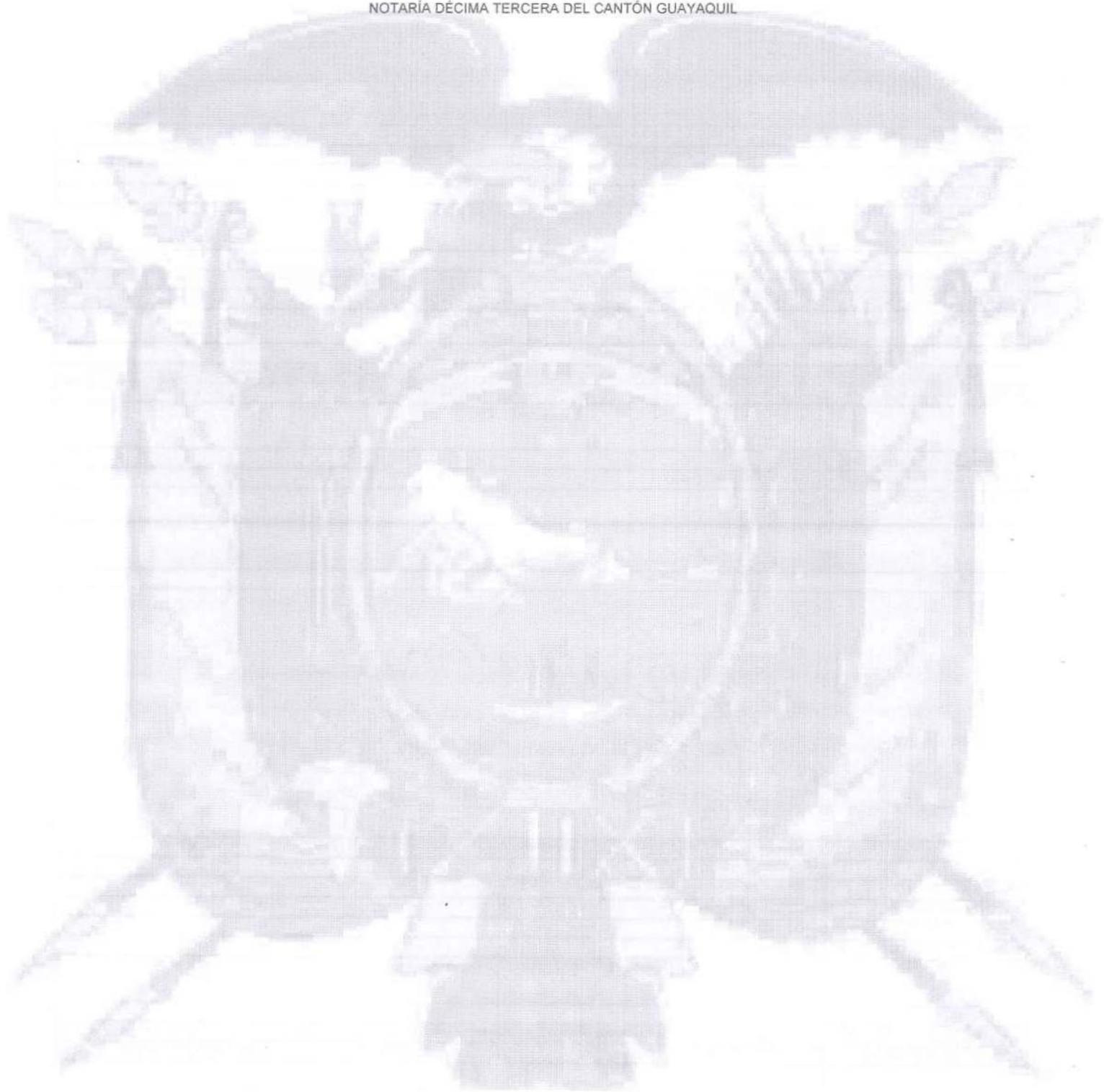
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000549

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Testimonio

8816

1

1 **ESCRITURA No 00774**

PODER DE PROCURACIÓN

2 **JUDICIAL** QUE OTORGA LA

3 SEÑORA **SABRINA MELANIE**

4 **CARBONELL CEBALLOS** A

5 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

6 **ALFONSO SAENZ ALOMIA.-**

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En

8 la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador, a los **veintiséis** días

10 del mes de **Mayo** del año **dos mil ocho**, ante

11 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

12 Notario Público Decimotercero del Cantón

13 Guayaquil, comparece la señora **SABRINA**

14 **MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, de estado civil

15 divorciada, de ocupación Ejecutiva, por sus

16 propios derechos; la compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

18 domicilio y residencia en Cleveland, Estado

19 de Ohio, Estados Unidos de América y de

20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la

21 capacidad civil y necesaria para celebrar

22 toda clase de actos o contratos y a quien de

23 conocerla personalmente doy fe; bien instruida

24 sobre el objeto y resultados de esta

25 Escritura Pública de **PODER DE PROCURACIÓN**

26 **JUDICIAL**, a la que procede como queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para

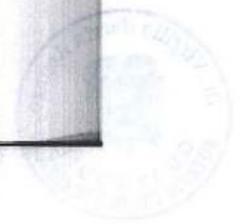
28 su otorgamiento, me presenta la minuta que



1 es, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de la que conste
4 el PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente Procuración
8 Judicial, la señora **SABRINA MELANIE CARBONELL**
9 **CEBALLOS**, ciudadana ecuatoriana, mayor de
10 edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en
11 Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de
12 América y de tránsito por Guayaquil, titular
13 de la cédula de ciudadanía número 090490295-
14 4 (cero nueve cero cuatro nueve cero dos
15 nueve cinco- cuatro), por sus propios derechos,
16 a quien denominaremos "**LA PODERDANTE**".-

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora
18 SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS es
19 propietaria de varios bienes inmuebles,
20 acciones, participaciones, títulos fiduciarios
21 y más bienes que se encuentran en el Ecuador, para
22 cuya administración y defensa necesita de un
23 procurador judicial, razón por la cual ha
24 decidido otorgar Poder de Procuración
25 Judicial a favor del señor Ingeniero Alfonso
26 Sáenz Alomía, titular de la cédula de
27 ciudadanía número 090356075-3 (cero nueve
28 cero tres cinco seis cero siete cinco-



8817

1 tres).- **CLAUSULA TERCERA: PROCURACION**
2 **JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
4 CEBALLOS, libre y voluntariamente, tiene a
5 bien otorgar, Poder de Procuración Judicial
6 a favor del señor Ingeniero ALFONSO SAENZ
7 ALOMIA, para éste en su nombre y
8 representación confiera PROCURACION JUDICIAL
9 en la persona de uno o varios Abogados de su
10 confianza, para que a su nombre y
11 representación comparezcan a juicio,
12 proponiendo acciones judiciales, contestando
13 demandas, solicitando evacuación de pruebas,
14 reformas, revocatorias, ampliaciones, inter-
15 poniendo recursos, etcétera, en fin, quedan
16 facultados para impulsar cualquier juicio
17 que se inicie o proponga, en salvaguarda de
18 sus derechos e intereses incluyendo las
19 facultades establecidas en el artículo
20 cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y la Ley de Federación
22 de Abogados, a fin de que no sea la falta de
23 autorización la que obste el fiel cumplimiento de
24 esta Procuración.- Las facultades del o de los
25 Procuradores Judiciales comprenden la de
26 transigir, comprometer el pleito en árbitros,
27 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
28 el juramento decisorio y recibir y tomar posesión





1 de la cosa materia de la litis.- La mandante,
2 igualmente otorga facultades a su mandatario, para
3 que revoque la Procuración Judicial que otorgue en
4 su nombre a uno o varios Abogados.- Anteponga,
5 inserte y agregue, Señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo que consulten la perfecta y
7 plena validez de la presente escritura.-
8 (firmado).- Abogada.- Zoila Cedeño Cellán.-
9 Registro número siete mil ochenta y dos".- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA)**.- La otorgante me presentó sus
11 respectivos documentos de identificación
12 personal.- Leída que le fue la presente escritura
13 pública de principio a fin y en alta voz, por mí
14 el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

18
19
20

21 **f) SRA. SABRINA MELANTE CARBONELL CEBALLOS**

22 C.C. # 090490295-4

23 C.V # *No ha votado por seridic en el cetero.*



Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO SAENZ ALOMIA**, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder de Procuración Judicial que otorga la señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ingeniero Alfonso Saenz Alomia, otorgado ante mí, el 26 de Mayo de 2018, que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder de Procuración Judicial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Julio de 2019.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Carta de Cesión de Acciones

Quito D.M., 4 de octubre de 2019

Señor
Gerente General
FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, con RUC número 1792802806001.

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., con Registro Único de Contribuyentes – RUC No. 1792609518002, legalmente representada por Daniel Esteban Robalino Orellana (en adelante "**Cedente**"), por medio de la presente carta de cesión notifico que he transferido el dominio pleno de doce mil ochocientos ocho (12.808) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, a favor de **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, con cédula de ciudadanía número 090490295-4 (en adelante "**Cesionaria**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
4 de octubre de 2019	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A. <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 1792609518002</i> <i>Estado Civil: N/A</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 090490295-4</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	12.808	USD\$1,00	USD\$12.808,00

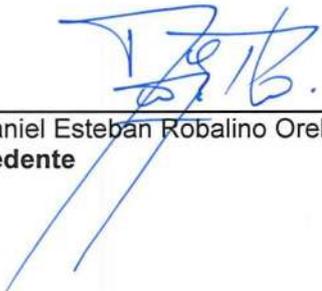
En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Por: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.**

Por: **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**


Daniel Esteban Robalino Orellana
Cedente


Alfonso María Sáenz Alomía
Apoderado

704165

5994

5

INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.

Quito D.M., 28 de febrero de 2018

Señor
DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2018, la compañía INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A. tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de DOS (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

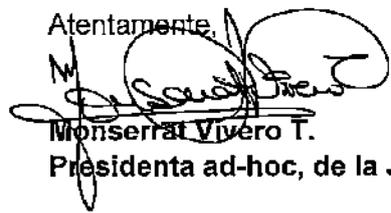
De conformidad al Estatuto Social, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Quito, el 03 de agosto de 2015 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 11 de agosto de 2015.

4072

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

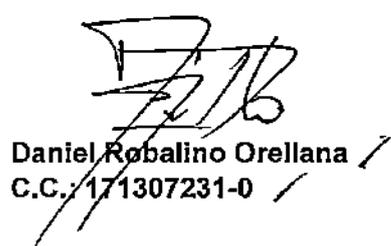
Atentamente,



Monserrat Vivero T.
Presidenta ad-hoc, de la Junta General de Accionistas.

Lugar y fecha: Quito, D.M., 28 de febrero de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



Daniel Robalino Orellana
C.C. 171307231-0

TRÁMITE NÚMERO: 24667



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	80191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5991
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1713072310
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 4072 DEL 11/08/2015 NOT. 1 DEL 03/08/2015.- AO.

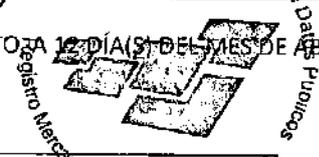
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792609518001
RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
CONTADOR: REINO RODRIGUEZ JENNY PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/08/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/08/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/12/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-68 Intersección: LINCOLN Edificio: MIRAGE Piso: 14 Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB LA UNION Telefono Trabajo: 023810950 Email: drobalino@ferrere.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001320730
Fecha: 23/05/2019 13:05:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792609518001
INGENIERIA Y ARQUITECTURA TECHNIKER S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-68 Interseccion: LINCOLN Referencia: JUNTO AL CLUB LA UNION Edificio: MIRAGE Piso: 14 Telefono Trabajo: 023810950 Email: drobalino@ferrere.com		



Código: RIMRUC2019001320730
Fecha: 23/05/2019 13:05:24 PM


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171307231-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA GERMANIA EGAS MALDONADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0033 M JUNTA No. 0033 - 078 CERTIFICADO No. 1713072310 CEDULA No.

ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

1713072310
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROBALINO FERNANDEZ DIEGO

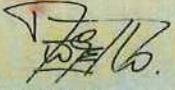
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORELLANA SAENZ CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-02

001172821

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Factura: 001-004-000029436



20190901013000549

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000549

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAENZ ALOMIA ALFONSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903560753

OBSERVACIONES:



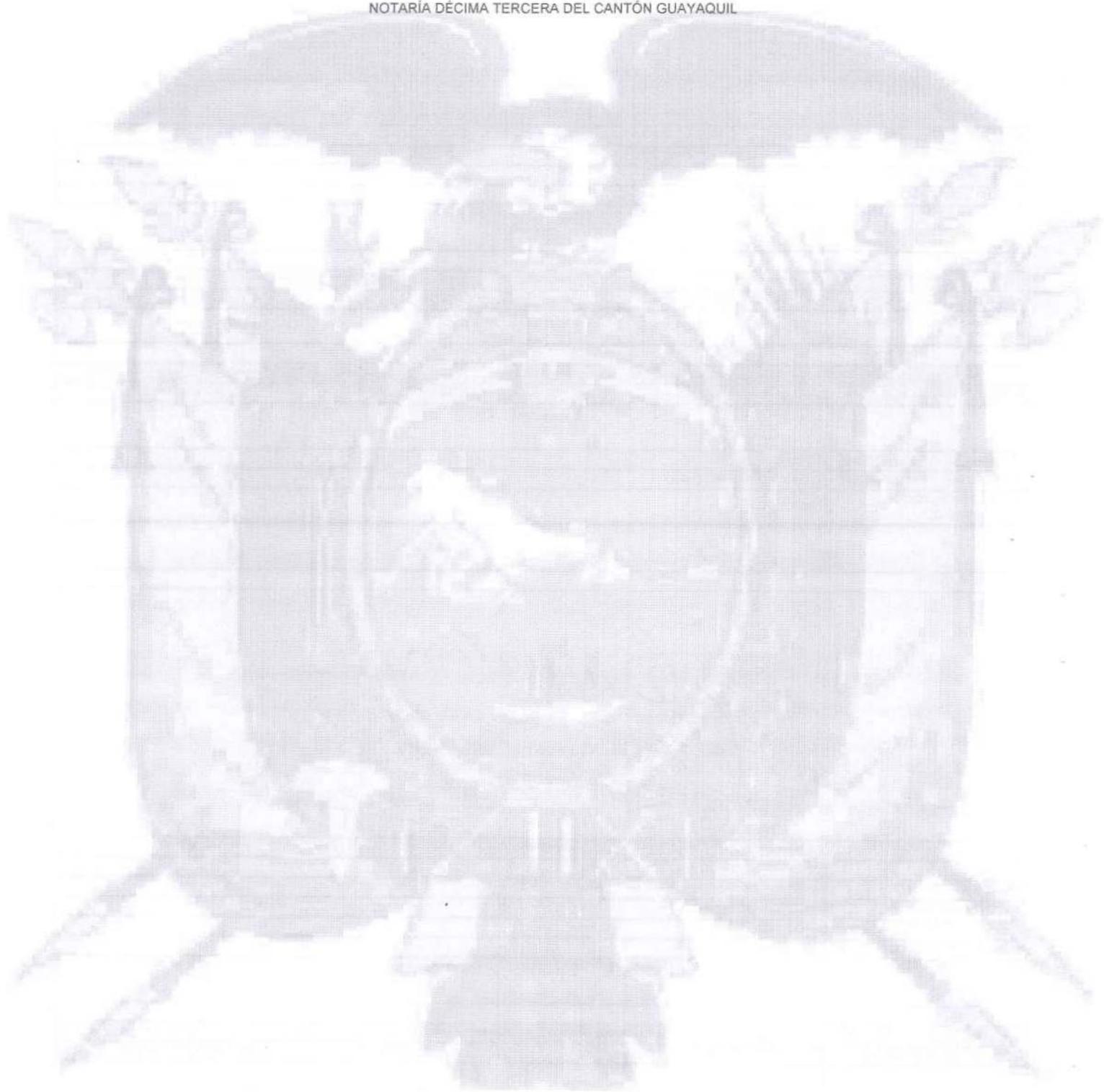
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000549

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Testimonio

8816

1

1 **ESCRITURA No 00774**

PODER DE PROCURACIÓN

2 **JUDICIAL** QUE OTORGA LA

3 SEÑORA **SABRINA MELANIE**

4 **CARBONELL CEBALLOS** A

5 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

6 **ALFONSO SAENZ ALOMIA.-**

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En

8 la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador, a los **veintiséis** días

10 del mes de **Mayo** del año **dos mil ocho**, ante

11 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

12 Notario Público Decimotercero del Cantón

13 Guayaquil, comparece la señora **SABRINA**

14 **MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, de estado civil

15 divorciada, de ocupación Ejecutiva, por sus

16 propios derechos; la compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

18 domicilio y residencia en Cleveland, Estado

19 de Ohio, Estados Unidos de América y de

20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la

21 capacidad civil y necesaria para celebrar

22 toda clase de actos o contratos y a quien de

23 conocerla personalmente doy fe; bien instruida

24 sobre el objeto y resultados de esta

25 Escritura Pública de **PODER DE PROCURACIÓN**

26 **JUDICIAL**, a la que procede como queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para

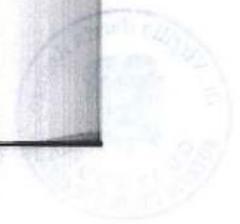
28 su otorgamiento, me presenta la minuta que



1 es, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de la que conste
4 el PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente Procuración
8 Judicial, la señora **SABRINA MELANIE CARBONELL**
9 **CEBALLOS**, ciudadana ecuatoriana, mayor de
10 edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en
11 Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de
12 América y de tránsito por Guayaquil, titular
13 de la cédula de ciudadanía número 090490295-
14 4 (cero nueve cero cuatro nueve cero dos
15 nueve cinco- cuatro), por sus propios derechos,
16 a quien denominaremos "**LA PODERDANTE**".-

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora
18 SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS es
19 propietaria de varios bienes inmuebles,
20 acciones, participaciones, títulos fiduciarios
21 y más bienes que se encuentran en el Ecuador, para
22 cuya administración y defensa necesita de un
23 procurador judicial, razón por la cual ha
24 decidido otorgar Poder de Procuración
25 Judicial a favor del señor Ingeniero Alfonso
26 Sáenz Alomía, titular de la cédula de
27 ciudadanía número 090356075-3 (cero nueve
28 cero tres cinco seis cero siete cinco-



8817

1 tres).- **CLAUSULA TERCERA: PROCURACION**
2 **JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
4 CEBALLOS, libre y voluntariamente, tiene a
5 bien otorgar, Poder de Procuración Judicial
6 a favor del señor Ingeniero ALFONSO SAENZ
7 ALOMIA, para éste en su nombre y
8 representación confiera PROCURACION JUDICIAL
9 en la persona de uno o varios Abogados de su
10 confianza, para que a su nombre y
11 representación comparezcan a juicio,
12 proponiendo acciones judiciales, contestando
13 demandas, solicitando evacuación de pruebas,
14 reformas, revocatorias, ampliaciones, inter-
15 poniendo recursos, etcétera, en fin, quedan
16 facultados para impulsar cualquier juicio
17 que se inicie o proponga, en salvaguarda de
18 sus derechos e intereses incluyendo las
19 facultades establecidas en el artículo
20 cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y la Ley de Federación
22 de Abogados, a fin de que no sea la falta de
23 autorización la que obste el fiel cumplimiento de
24 esta Procuración.- Las facultades del o de los
25 Procuradores Judiciales comprenden la de
26 transigir, comprometer el pleito en árbitros,
27 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
28 el juramento decisorio y recibir y tomar posesión





1 de la cosa materia de la litis.- La mandante,
2 igualmente otorga facultades a su mandatario, para
3 que revoque la Procuración Judicial que otorgue en
4 su nombre a uno o varios Abogados.- Anteponga,
5 inserte y agregue, Señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo que consulten la perfecta y
7 plena validez de la presente escritura.-
8 (firmado).- Abogada.- Zoila Cedeño Cellán.-
9 Registro número siete mil ochenta y dos".- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA)**.- La otorgante me presentó sus
11 respectivos documentos de identificación
12 personal.- Leída que le fue la presente escritura
13 pública de principio a fin y en alta voz, por mí
14 el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

18
19
20

21 **f) SRA. SABRINA MELANTE CARBONELL CEBALLOS**

22 C.C. # 090490295-4

23 C.V # *No ha votado por seridic en el cetero.*



Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO SAENZ ALOMIA**, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder de Procuración Judicial que otorga la señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ingeniero Alfonso Saenz Alomia, otorgado ante mí, el 26 de Mayo de 2018, que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder de Procuración Judicial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Julio de 2019.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Carta de Cesión de Acciones

Quito D.M., 4 de octubre de 2019

Señor
Gerente General
FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, con RUC número 1792802806001.

DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA, con cédula de ciudadanía número 171307231-0 (en adelante "**Cedente**"), por medio de la presente carta de cesión notifico que he transferido el dominio pleno de cinco mil ochocientos ochenta y nueve (5.889) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantengo en la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, a favor de **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, con cédula de ciudadanía número 090490295-4 (en adelante "**Cesionaria**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
4 de octubre de 2019	DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 171307231-0</i> <i>Estado Civil: Casado</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 090490295-4</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	5.889	USD\$1,00	USD\$ 5.889,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Por: **DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA**

Por: **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**


Daniel Esteban Robalino Orellana
Cedente


Alfonso María Sáenz Alomía
Apoderado


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090490255-4

CARBONELL CEBALLOS SARRINA MELANIE
 GUAYAS/GUAYACUIL/SOLIVAR /SAGRARIO/

Lugar de Nacimiento: 1965
 Fecha de Expedición: 01/04/11031 F
 País: GUY
GUAYAS/GUAYACUIL
EMBEBO /CONCEPCION/ 1965



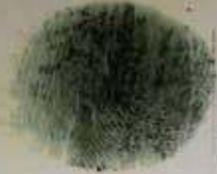


ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO

ESTUDIANTE
 EMBEBO CARBONELL MARTINEZ
 MARTHA CEBALLOS DE CARBONELL

SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 22/01/2008
 FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2008

REN 1873684
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171307231-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA GERMANIA EGAS MALDONADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0033 M JUNTA No. 0033 - 078 CERTIFICADO No. 1713072310 CÉDULA No.

ROBALINO ORELLANA DANIEL ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

1713072310
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA:




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROBALINO FERNANDEZ DIEGO

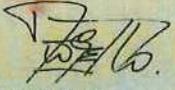
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORELLANA SAENZ CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-02

001172821

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





Factura: 001-004-000029436



20190901013000549

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000549

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAENZ ALOMIA ALFONSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903560753

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000549

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Testimonio

8816

1

1 **ESCRITURA No 00774**

PODER DE PROCURACIÓN

2 **JUDICIAL** QUE OTORGA LA

3 SEÑORA **SABRINA MELANIE**

4 **CARBONELL CEBALLOS** A

5 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

6 **ALFONSO SAENZ ALOMIA.-**

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En

8 la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador, a los **veintiséis** días

10 del mes de **Mayo** del año **dos mil ocho**, ante

11 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

12 Notario Público Decimotercero del Cantón

13 Guayaquil, comparece la señora **SABRINA**

14 **MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, de estado civil

15 divorciada, de ocupación Ejecutiva, por sus

16 propios derechos; la compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

18 domicilio y residencia en Cleveland, Estado

19 de Ohio, Estados Unidos de América y de

20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la

21 capacidad civil y necesaria para celebrar

22 toda clase de actos o contratos y a quien de

23 conocerla personalmente doy fe; bien instruida

24 sobre el objeto y resultados de esta

25 Escritura Pública de **PODER DE PROCURACIÓN**

26 **JUDICIAL**, a la que procede como queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para

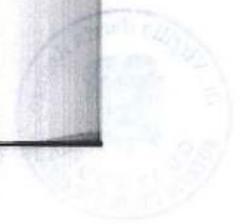
28 su otorgamiento, me presenta la minuta que



1 es, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de la que conste
4 el PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente Procuración
8 Judicial, la señora **SABRINA MELANIE CARBONELL**
9 **CEBALLOS**, ciudadana ecuatoriana, mayor de
10 edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en
11 Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de
12 América y de tránsito por Guayaquil, titular
13 de la cédula de ciudadanía número 090490295-
14 4 (cero nueve cero cuatro nueve cero dos
15 nueve cinco- cuatro), por sus propios derechos,
16 a quien denominaremos "**LA PODERDANTE**".-

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora
18 SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS es
19 propietaria de varios bienes inmuebles,
20 acciones, participaciones, títulos fiduciarios
21 y más bienes que se encuentran en el Ecuador, para
22 cuya administración y defensa necesita de un
23 procurador judicial, razón por la cual ha
24 decidido otorgar Poder de Procuración
25 Judicial a favor del señor Ingeniero Alfonso
26 Sáenz Alomía, titular de la cédula de
27 ciudadanía número 090356075-3 (cero nueve
28 cero tres cinco seis cero siete cinco-



8817

1 tres).- **CLAUSULA TERCERA: PROCURACION**
2 **JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
4 CEBALLOS, libre y voluntariamente, tiene a
5 bien otorgar, Poder de Procuración Judicial
6 a favor del señor Ingeniero ALFONSO SAENZ
7 ALOMIA, para éste en su nombre y
8 representación confiera PROCURACION JUDICIAL
9 en la persona de uno o varios Abogados de su
10 confianza, para que a su nombre y
11 representación comparezcan a juicio,
12 proponiendo acciones judiciales, contestando
13 demandas, solicitando evacuación de pruebas,
14 reformas, revocatorias, ampliaciones, inter-
15 poniendo recursos, etcétera, en fin, quedan
16 facultados para impulsar cualquier juicio
17 que se inicie o proponga, en salvaguarda de
18 sus derechos e intereses incluyendo las
19 facultades establecidas en el artículo
20 cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y la Ley de Federación
22 de Abogados, a fin de que no sea la falta de
23 autorización la que obste el fiel cumplimiento de
24 esta Procuración.- Las facultades del o de los
25 Procuradores Judiciales comprenden la de
26 transigir, comprometer el pleito en árbitros,
27 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
28 el juramento decisorio y recibir y tomar posesión





1 de la cosa materia de la litis.- La mandante,
2 igualmente otorga facultades a su mandatario, para
3 que revoque la Procuración Judicial que otorgue en
4 su nombre a uno o varios Abogados.- Anteponga,
5 inserte y agregue, Señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo que consulten la perfecta y
7 plena validez de la presente escritura.-
8 (firmado).- Abogada.- Zoila Cedeño Cellán.-
9 Registro número siete mil ochenta y dos".- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA)**.- La otorgante me presentó sus
11 respectivos documentos de identificación
12 personal.- Leída que le fue la presente escritura
13 pública de principio a fin y en alta voz, por mí
14 el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-
18
19
20

Sabrina Melante Carbonell

21 **f) SRA. SABRINA MELANTE CARBONELL CEBALLOS**
22 C.C. # 090490295-4

23 C.V # *No ha votado por seridic en el cetero.*

Dr. Virgilio J. Guay



Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO SAENZ ALOMIA**, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Virgilio Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 NOTARIO DECIMOTERCERO
 GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder de Procuración Judicial que otorga la señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ingeniero Alfonso Saenz Alomia, otorgado ante mí, el 26 de Mayo de 2018, que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder de Procuración Judicial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Julio de 2019.



Virgilio Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 NOTARIO DECIMOTERCERO
 GUAYAQUIL



Carta de Cesión de Acciones

Quito D.M., 4 de octubre de 2019

Señor
Gerente General
FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, con RUC número 1792802806001.

JAVIER ROBALINO ORELLANA, con cédula de ciudadanía número 170699648-3 (en adelante "**Cedente**"), por medio de la presente carta de cesión notifico que he transferido el dominio pleno de dos mil doscientas nueve (2.209) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantengo en la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, a favor de **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, con cédula de ciudadanía número 090490295-4 (en adelante "**Cesionaria**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
4 de octubre de 2019	JAVIER ROBALINO ORELLANA <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 170699648-3</i> <i>Estado Civil: Casado</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 090490295-4</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	2.209	USD\$1,00	USD\$ 2.209,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Por: **JAVIER ROBALINO ORELLANA**

Por: **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**

Javier Robalino Orellana
Cedente

Alfonso María Sáenz Alomía
Apoderado

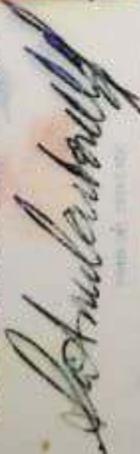

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090490255-4

CARBONELL CEBALLOS SARRINA MELANIE
 GUAYAS/GUAYACUIL/SOLIVAR /SAGRARIO/

Lugar de Nacimiento: 1965
 Fecha de Expedición: 01/04/11031 F
 País: GUY
GUAYAS/GUAYACUIL
EMBEBO /CONCEPCION/ 1965





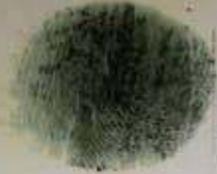
ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO

ESTUDIANTE
 ESTUDIANTE
 ESTUDIANTE

MARTHA CEBALLOS DE CARBONELL
 MARTHA CEBALLOS DE CARBONELL

Fecha de Expedición: 22/01/2008
 País: GUY

REN 1873684







Factura: 001-004-000029436



20190901013000549

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000549

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAENZ ALOMIA ALFONSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903560753

OBSERVACIONES:

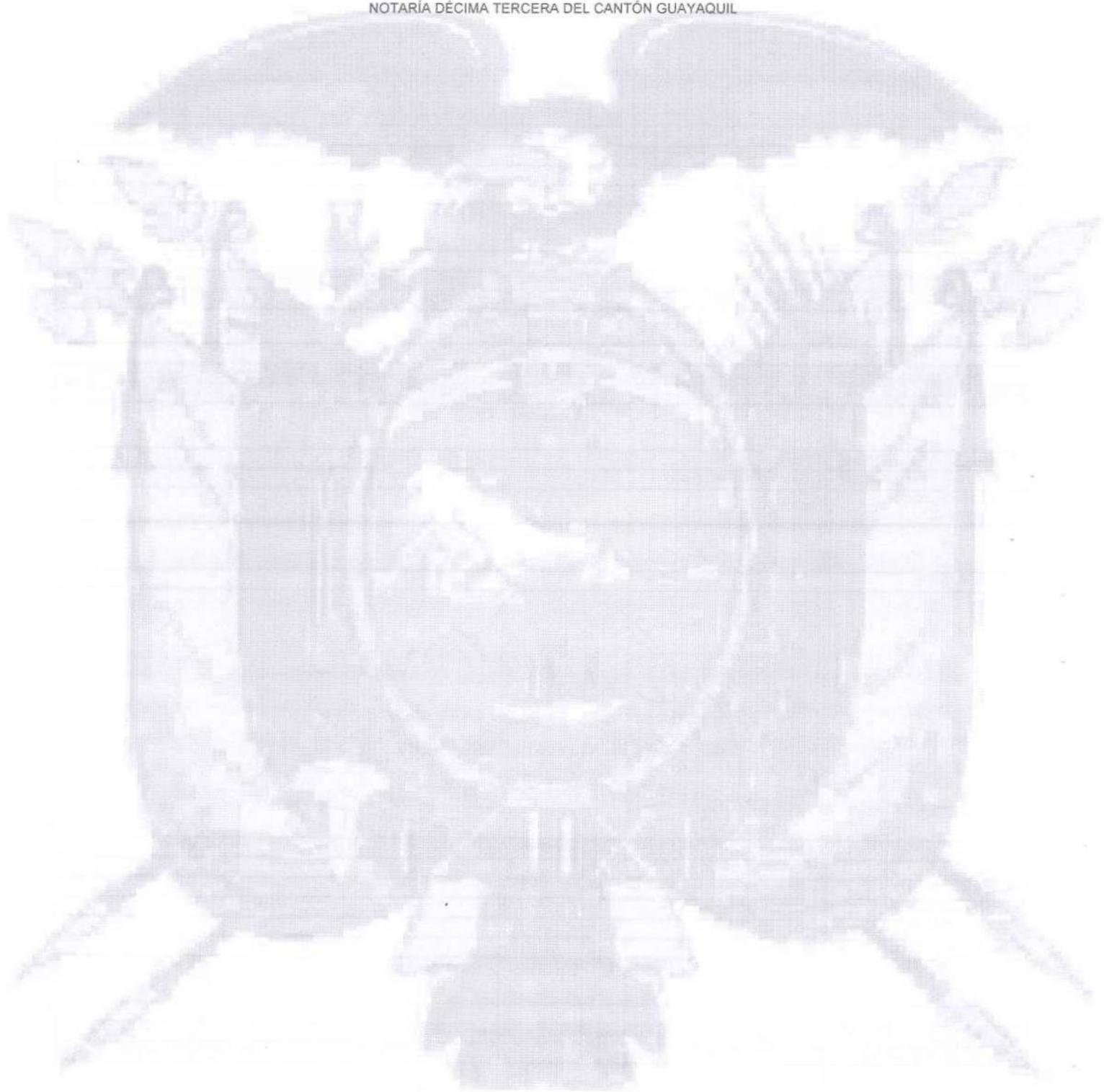

 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000549

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Testimonio

8816

1

1 **ESCRITURA No 00774**

PODER DE PROCURACIÓN

2 **JUDICIAL** QUE OTORGA LA

3 SEÑORA **SABRINA MELANIE**

4 **CARBONELL CEBALLOS** A

5 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

6 **ALFONSO SAENZ ALOMIA.-**

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En

8 la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador, a los **veintiséis** días

10 del mes de **Mayo** del año **dos mil ocho**, ante

11 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

12 Notario Público Decimotercero del Cantón

13 Guayaquil, comparece la señora **SABRINA**

14 **MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, de estado civil

15 divorciada, de ocupación Ejecutiva, por sus

16 propios derechos; la compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

18 domicilio y residencia en Cleveland, Estado

19 de Ohio, Estados Unidos de América y de

20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la

21 capacidad civil y necesaria para celebrar

22 toda clase de actos o contratos y a quien de

23 conocerla personalmente doy fe; bien instruida

24 sobre el objeto y resultados de esta

25 Escritura Pública de **PODER DE PROCURACIÓN**

26 **JUDICIAL**, a la que procede como queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para

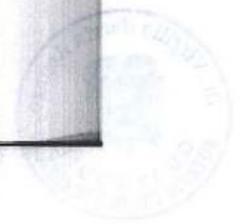
28 su otorgamiento, me presenta la minuta que



1 es, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de la que conste
4 el PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente Procuración
8 Judicial, la señora **SABRINA MELANIE CARBONELL**
9 **CEBALLOS**, ciudadana ecuatoriana, mayor de
10 edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en
11 Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de
12 América y de tránsito por Guayaquil, titular
13 de la cédula de ciudadanía número 090490295-
14 4 (cero nueve cero cuatro nueve cero dos
15 nueve cinco- cuatro), por sus propios derechos,
16 a quien denominaremos "**LA PODERDANTE**".-

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora
18 SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS es
19 propietaria de varios bienes inmuebles,
20 acciones, participaciones, títulos fiduciarios
21 y más bienes que se encuentran en el Ecuador, para
22 cuya administración y defensa necesita de un
23 procurador judicial, razón por la cual ha
24 decidido otorgar Poder de Procuración
25 Judicial a favor del señor Ingeniero Alfonso
26 Sáenz Alomía, titular de la cédula de
27 ciudadanía número 090356075-3 (cero nueve
28 cero tres cinco seis cero siete cinco-



8817

1 tres).- **CLAUSULA TERCERA: PROCURACION**
2 **JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
4 CEBALLOS, libre y voluntariamente, tiene a
5 bien otorgar, Poder de Procuración Judicial
6 a favor del señor Ingeniero ALFONSO SAENZ
7 ALOMIA, para éste en su nombre y
8 representación confiera PROCURACION JUDICIAL
9 en la persona de uno o varios Abogados de su
10 confianza, para que a su nombre y
11 representación comparezcan a juicio,
12 proponiendo acciones judiciales, contestando
13 demandas, solicitando evacuación de pruebas,
14 reformas, revocatorias, ampliaciones, inter-
15 poniendo recursos, etcétera, en fin, quedan
16 facultados para impulsar cualquier juicio
17 que se inicie o proponga, en salvaguarda de
18 sus derechos e intereses incluyendo las
19 facultades establecidas en el artículo
20 cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y la Ley de Federación
22 de Abogados, a fin de que no sea la falta de
23 autorización la que obste el fiel cumplimiento de
24 esta Procuración.- Las facultades del o de los
25 Procuradores Judiciales comprenden la de
26 transigir, comprometer el pleito en árbitros,
27 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
28 el juramento decisorio y recibir y tomar posesión





1 de la cosa materia de la litis.- La mandante,
2 igualmente otorga facultades a su mandatario, para
3 que revoque la Procuración Judicial que otorgue en
4 su nombre a uno o varios Abogados.- Anteponga,
5 inserte y agregue, Señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo que consulten la perfecta y
7 plena validez de la presente escritura.-
8 (firmado).- Abogada.- Zoila Cedeño Cellán.-
9 Registro número siete mil ochenta y dos".- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA)**.- La otorgante me presentó sus
11 respectivos documentos de identificación
12 personal.- Leída que le fue la presente escritura
13 pública de principio a fin y en alta voz, por mí
14 el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

18
19
20

21 **f) SRA. SABRINA MELANTE CARBONELL CEBALLOS**

22 C.C. # 090490295-4

23 C.V # *No ha votado por seridic en el cetero.*



Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO SAENZ ALOMIA**, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder de Procuración Judicial que otorga la señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ingeniero Alfonso Saenz Alomia, otorgado ante mí, el 26 de Mayo de 2018, que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder de Procuración Judicial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Julio de 2019.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA

A FAVOR DE:

JAVIER ROBALINO ORELLANA Y

JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA

Dí 2 copias

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NUMERO: P03915.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintiséis de julio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento, la señora **MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA** con número de cédula uno siete cero seis nueve tres tres seis cero uno (1706933601), por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito en (Avenida 12 de Octubre No. 26-48 y Lincoln) y con número de teléfono (023810950), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido copia de su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y términos: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE-** Comparece la señora **MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casada, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "la Poderdante". **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- La Poderdante y su cónyuge, el señor Javier Robalino Orellana, están casados entre sí, y son padres del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA. Es deseo de la Poderdante que su cónyuge y que su hijo puedan realizar cualquier trámite en su nombre y representación hasta que la señora María del Consuelo Peña Mena regrese a la República del Ecuador. **TERCERA. PODER GENERAL.**- La Poderdante, por medio del presente instrumento público, otorga poder general a favor de su cónyuge, el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, con cédula de ciudadanía número (1706996483), y del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA con número de cédula (1717541609) a quien en adelante se le podrá denominar como los "Mandatarios". La Poderdante otorga poder General para que en forma individual y en nombre y representación de la Poderdante cualquiera de los Mandatarios, con poderes amplios y suficientes como en derecho se requiere, para que en su nombre y representación conjunta o individualmente, realicen cualquier acto ante cualquier institución pública o privada en la República del Ecuador. A manera informativa, más no limitativa los Mandatario podrán: A) Comparecer a cualquier institución financiera del Ecuador para realizar cualquier trámite que sea necesario, así como suscriba todos los documentos que sean requeridos. B) Firmar peticiones, solicitudes, recibos, comprobantes, formularios y en general todo documento que fuere necesario presentar ante cualquier entidad pública y/o privada ubicada en la República del Ecuador; así como, para que obtenga autorizaciones, certificaciones y en general cualquier documento emitido a nombre del Mandante por cualquier entidad pública o privada de la República del Ecuador. C) Transferir acciones o participaciones a nombre de la Poderdante, y realizar todos los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. D) Realizar cualquier trámite y firmar cualquier documento que sea requerido por la Embajada de los

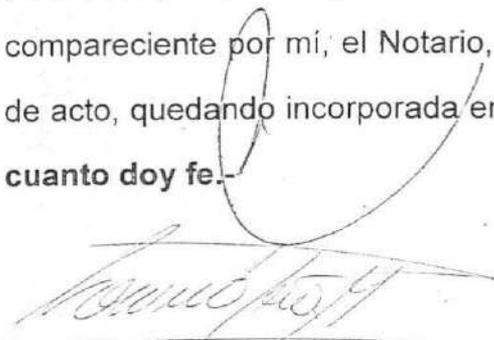


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

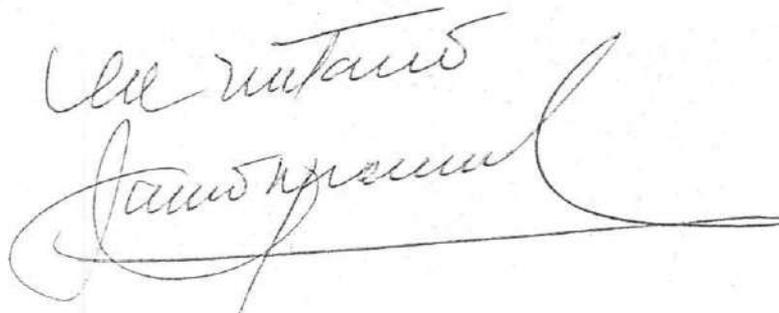


Estados Unidos de América ubicada en el Ecuador, en representación de la Poderdante en particular para el trámite de visa de estudios ante dicha embajada del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA.

CUARTA. EJERCICIO DE FACULTADES.- Los Mandatarios podrán ejercer las facultades otorgadas en este poder especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente poder especial, sujetos solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión. **QUINTA. PLAZO.-** El presente Poder Especial permanecerá vigente desde su otorgamiento hasta ser revocado por el Mandante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." **(Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete dos mil catorce novecientos dieciséis (17-2014-916).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-**


María del Consuelo Peña Mena

C.C. No. 170593360-1.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706933601

Nombres del ciudadano: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: PEÑA JOSE MARCELO

Nombres de la madre: MENA MARIA CONSUELO

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-040-90052



174-040-90052

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CELESTIA LE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
**ROBALINO ORELLANA
JAVIER**

170699648-3

LOCAL DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PENAL MENA




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No

034 - 170 NUMERO

1706996483 CIUDADANA

ROBALINO ORELLANA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PRVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA




INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES

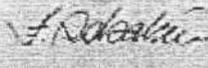
VIRGENIDAD

APellidos y Nombres del Padre
ROBALINO DIEGO

APellidos y Nombres de la Madre
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE EMISION
QUITO
2016-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-02




CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Hojas _____ Util(es)
a las _____ de _____ de 2017



[Signature of Jorge Machado Cevallos]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO



INSTRUCCION: BASICA PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBALINO ORELLANA JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-05-24

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-24

V4443V4444

00011010

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
PEÑA DEL CONSUELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 28 JUL. 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER GENERAL, otorgada por ANA MARIA DEL
CONSUELO PEÑA MENA, a favor de JAVIER ROBALINO ORELLANA Y
OTRA; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito el veintiséis de julio de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA N°
034 - 170 NUMERO
1706996483 Cedula

ROBALINO ORELLANA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
TRANSPARENCIA
Y CREDIBILIDAD

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Handwritten signature]

PROCESADOR DE LA JMV

IMP. 008 001

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
en Quito

08 AGO, 2017



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANA N° 170699648-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO ORELLANA
JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PERA MENA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4000136-200000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-58621



172-044-58621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-58621



172-044-58621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DELEGACION DE PODER, otorgada por JAVIER ROBALINO ORELLANA, a favor de DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA Y OTRO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de agosto de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Carta de Cesión de Acciones

Quito D.M., 4 de octubre de 2019

Señor
Gerente General
FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, con RUC número 1792802806001.

JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA, con identificación número 171754160-9 debidamente representado por el señor **JAVIER ROBALINO ORELLANA**, con cédula de ciudadanía número 170699648-3 (en adelante "**Cedente**"), por medio de la presente carta de cesión notifico que he transferido el dominio pleno de setecientos treinta y seis (736) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantengo en la compañía **FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A.**, a favor de **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, con cédula de ciudadanía número 090490295-4 (en adelante "**Cesionaria**") de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	No. De Acciones	Valor Nominal de cada acción	Valor Total
4 de octubre de 2019	JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA <i>Nacionalidad: Estadounidense</i> <i>Identificación: 171754160-9</i> <i>Estado Civil: Soltero</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Identificación: 090490295-4</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	736	USD\$1,00	USD\$ 736,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables, esta transferencia se realiza a título oneroso.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

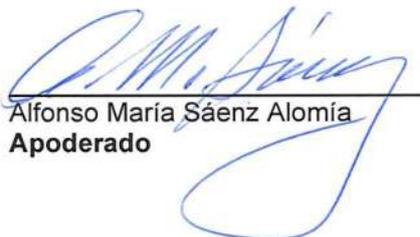
Atentamente,

Por: **JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA**

Por: **SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS**



Javier Robalino Orellana
Cedente



Alfonso María Sáenz Alomía
Apoderado


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CEDULA DE IDENTIFICACION
 No. 090490255-4

CITUDADANIA
 MELANIE
 CEBALLOS SARRINA MELANIE
 GUAYAS/GUAYACUIL/SOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1965
SEXO F
FECHA DE EMISIÓN 01/04 11/031
CIUDAD GUAYACUIL
PROVINCIA GUAYAS
FECHA DE VIGENCIA 1965



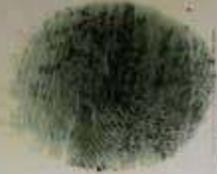


ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO

ESTUDIANTE
 WENESY CARBONELL MARTINEZ
 MARTHA CEBALLOS DE CARBONELL

FECHA DE NACIMIENTO: 22/01/2008
 FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2008

REN 1873684
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Factura: 001-004-000029436



20190901013000549

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901013000549

NOTARIO OTORGANTE:	DR.VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SAENZ ALOMIA ALFONSO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903560753

OBSERVACIONES:

Virgilio Antonio Jarrin Acunzo

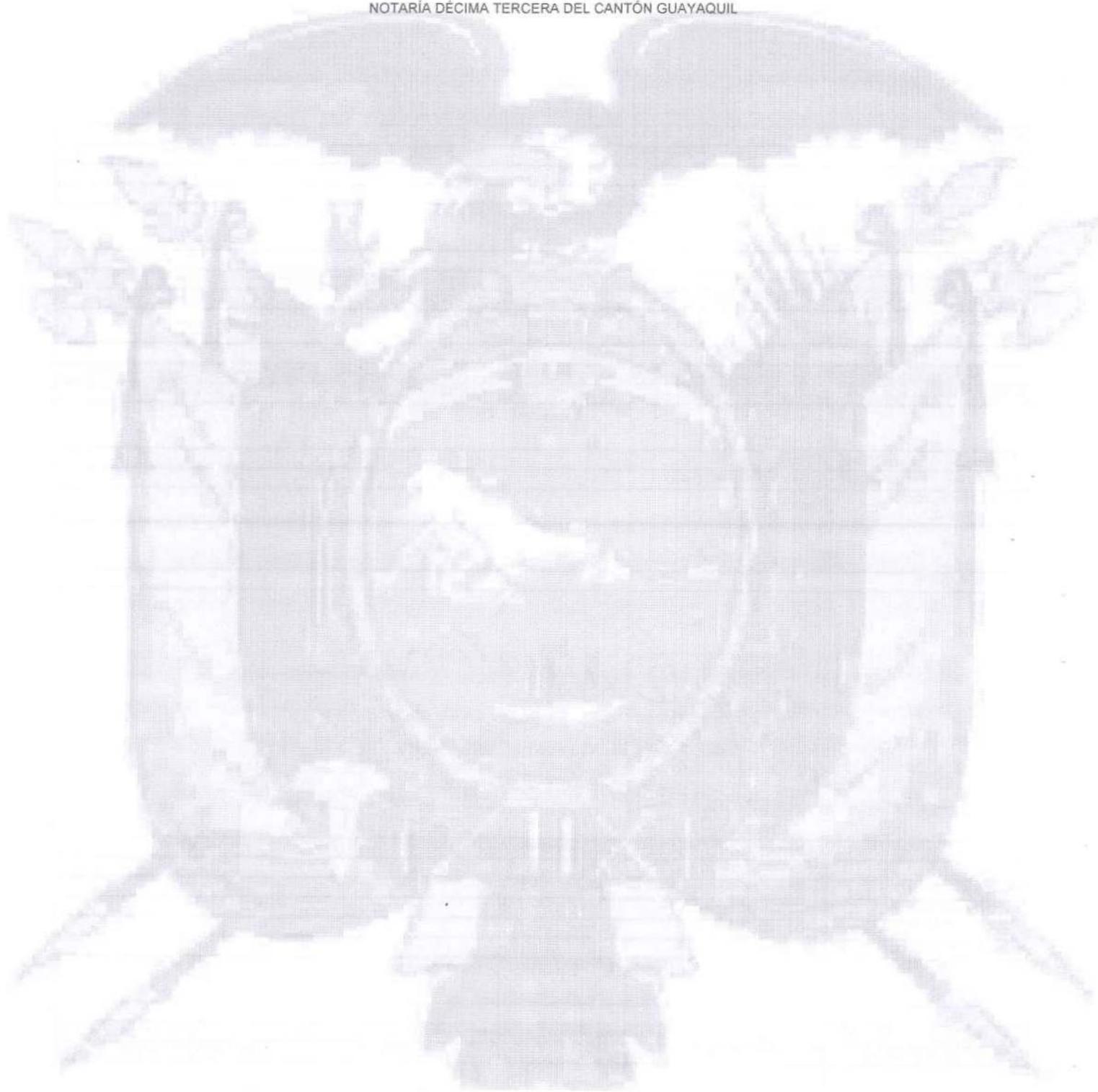
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000549

MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAENZ ALOMIA ALFONSO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903560753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER DE PROCURACION JUDICIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Testimonio

8816

1

1 **ESCRITURA No 00774**

PODER DE PROCURACIÓN

2 **JUDICIAL** QUE OTORGA LA

3 SEÑORA **SABRINA MELANIE**

4 **CARBONELL CEBALLOS** A

5 FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

6 **ALFONSO SAENZ ALOMIA.-**

7 CUANTÍA: INDETERMINADA.- En

8 la ciudad de Guayaquil,

9 República del Ecuador, a los **veintiséis** días

10 del mes de **Mayo** del año **dos mil ocho**, ante

11 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

12 Notario Público Decimotercero del Cantón

13 Guayaquil, comparece la señora **SABRINA**

14 **MELANIE CARBONELL CEBALLOS**, de estado civil

15 divorciada, de ocupación Ejecutiva, por sus

16 propios derechos; la compareciente es de

17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

18 domicilio y residencia en Cleveland, Estado

19 de Ohio, Estados Unidos de América y de

20 tránsito por la ciudad de Guayaquil, con la

21 capacidad civil y necesaria para celebrar

22 toda clase de actos o contratos y a quien de

23 conocerla personalmente doy fe; bien instruida

24 sobre el objeto y resultados de esta

25 Escritura Pública de **PODER DE PROCURACIÓN**

26 **JUDICIAL**, a la que procede como queda

27 indicado, con amplia y entera libertad, para

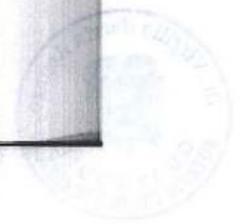
28 su otorgamiento, me presenta la minuta que



1 es, del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una de la que conste
4 el PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

6 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente Procuración
8 Judicial, la señora **SABRINA MELANIE CARBONELL**
9 **CEBALLOS**, ciudadana ecuatoriana, mayor de
10 edad, de ocupación ejecutiva, domiciliada en
11 Cleveland, Estado de Ohio, Estados Unidos de
12 América y de tránsito por Guayaquil, titular
13 de la cédula de ciudadanía número 090490295-
14 4 (cero nueve cero cuatro nueve cero dos
15 nueve cinco- cuatro), por sus propios derechos,
16 a quien denominaremos "**LA PODERDANTE**".-

17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora
18 SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS es
19 propietaria de varios bienes inmuebles,
20 acciones, participaciones, títulos fiduciarios
21 y más bienes que se encuentran en el Ecuador, para
22 cuya administración y defensa necesita de un
23 procurador judicial, razón por la cual ha
24 decidido otorgar Poder de Procuración
25 Judicial a favor del señor Ingeniero Alfonso
26 Sáenz Alomía, titular de la cédula de
27 ciudadanía número 090356075-3 (cero nueve
28 cero tres cinco seis cero siete cinco-



8817

1 tres).- **CLAUSULA TERCERA: PROCURACION**
2 **JUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la señora SABRINA MELANIE CARBONELL
4 CEBALLOS, libre y voluntariamente, tiene a
5 bien otorgar, Poder de Procuración Judicial
6 a favor del señor Ingeniero ALFONSO SAENZ
7 ALOMIA, para éste en su nombre y
8 representación confiera PROCURACION JUDICIAL
9 en la persona de uno o varios Abogados de su
10 confianza, para que a su nombre y
11 representación comparezcan a juicio,
12 proponiendo acciones judiciales, contestando
13 demandas, solicitando evacuación de pruebas,
14 reformas, revocatorias, ampliaciones, inter-
15 poniendo recursos, etcétera, en fin, quedan
16 facultados para impulsar cualquier juicio
17 que se inicie o proponga, en salvaguarda de
18 sus derechos e intereses incluyendo las
19 facultades establecidas en el artículo
20 cuarenta y cuatro del Código de
21 Procedimiento Civil y la Ley de Federación
22 de Abogados, a fin de que no sea la falta de
23 autorización la que obste el fiel cumplimiento de
24 esta Procuración.- Las facultades del o de los
25 Procuradores Judiciales comprenden la de
26 transigir, comprometer el pleito en árbitros,
27 desistir del pleito, absolver posiciones, deferir
28 el juramento decisorio y recibir y tomar posesión





1 de la cosa materia de la litis.- La mandante,
2 igualmente otorga facultades a su mandatario, para
3 que revoque la Procuración Judicial que otorgue en
4 su nombre a uno o varios Abogados.- Anteponga,
5 inserte y agregue, Señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo que consulten la perfecta y
7 plena validez de la presente escritura.-
8 (firmado).- Abogada.- Zoila Cedeño Cellán.-
9 Registro número siete mil ochenta y dos".- **(HASTA**
10 **AQUÍ LA MINUTA)**.- La otorgante me presentó sus
11 respectivos documentos de identificación
12 personal.- Leída que le fue la presente escritura
13 pública de principio a fin y en alta voz, por mí
14 el Notario a la interviniente, ésta la aprobó en
15 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
16 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
17 Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-
18
19
20

Sabrina Melante Carbonell

21 **f) SRA. SABRINA MELANTE CARBONELL CEBALLOS**
22 C.C. # 090490295-4

23 C.V # *No ha votado por seridic en el cetero.*

Dr. Virgilio J. Guay



Se



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE PODER DE PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA SEÑORA SABRINA MELANIE CARBONELL CEBALLOS A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ALFONSO SAENZ ALOMIA**, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder de Procuración Judicial que otorga la señora Sabrina Melanie Carbonell Ceballos a favor del señor Ingeniero Alfonso Saenz Alomia, otorgado ante mí, el 26 de Mayo de 2018, que consta de cuatro fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder de Procuración Judicial haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 30 de Julio de 2019.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA

A FAVOR DE:

JAVIER ROBALINO ORELLANA Y

JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA

Dí 2 copias

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NUMERO: P03915.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintiséis de julio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento, la señora **MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA** con número de cédula uno siete cero seis nueve tres tres seis cero uno (1706933601), por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito en (Avenida 12 de Octubre No. 26-48 y Lincoln) y con número de teléfono (023810950), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido copia de su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y términos: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE-** Comparece la señora **MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casada, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "la Poderdante". **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- La Poderdante y su cónyuge, el señor Javier Robalino Orellana, están casados entre sí, y son padres del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA. Es deseo de la Poderdante que su cónyuge y que su hijo puedan realizar cualquier trámite en su nombre y representación hasta que la señora María del Consuelo Peña Mena regrese a la República del Ecuador. **TERCERA. PODER GENERAL.**- La Poderdante, por medio del presente instrumento público, otorga poder general a favor de su cónyuge, el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, con cédula de ciudadanía número (1706996483), y del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA con número de cédula (1717541609) a quien en adelante se le podrá denominar como los "Mandatarios". La Poderdante otorga poder General para que en forma individual y en nombre y representación de la Poderdante cualquiera de los Mandatarios, con poderes amplios y suficientes como en derecho se requiere, para que en su nombre y representación conjunta o individualmente, realicen cualquier acto ante cualquier institución pública o privada en la República del Ecuador. A manera informativa, más no limitativa los Mandatario podrán: A) Comparecer a cualquier institución financiera del Ecuador para realizar cualquier trámite que sea necesario, así como suscriba todos los documentos que sean requeridos. B) Firmar peticiones, solicitudes, recibos, comprobantes, formularios y en general todo documento que fuere necesario presentar ante cualquier entidad pública y/o privada ubicada en la República del Ecuador; así como, para que obtenga autorizaciones, certificaciones y en general cualquier documento emitido a nombre del Mandante por cualquier entidad pública o privada de la República del Ecuador. C) Transferir acciones o participaciones a nombre de la Poderdante, y realizar todos los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. D) Realizar cualquier trámite y firmar cualquier documento que sea requerido por la Embajada de los

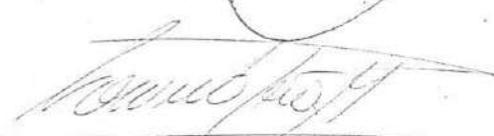


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

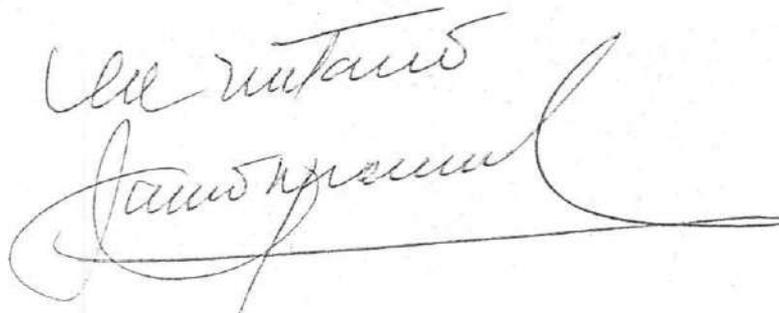


Estados Unidos de América ubicada en el Ecuador, en representación de la Poderdante en particular para el trámite de visa de estudios ante dicha embajada del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA.

CUARTA. EJERCICIO DE FACULTADES.- Los Mandatarios podrán ejercer las facultades otorgadas en este poder especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente poder especial, sujetos solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión. **QUINTA. PLAZO.-** El presente Poder Especial permanecerá vigente desde su otorgamiento hasta ser revocado por el Mandante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." **(Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete dos mil catorce novecientos dieciséis (17-2014-916).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-**


María del Consuelo Peña Mena

C.C. No. 170593360-1



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 V2443V4222

APellidos y Nombres del Padre: PEÑA JOSE MARCELO
 APellidos y Nombres de la Madre: MENA MARIA CONSUELO
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-03-08
 Fecha de Expiración: 2023-03-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 170693360-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JAVIER ROBALINO ORELLANA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles(es) _____
 Quito a. 26 JUL. 2017



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Masfado Cevallos
 Notario Primero del Cantón QUITO

[Large handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
 040 - 0236 1706933601
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA RUMIPAMBA ZONA
 CANTÓN *[Handwritten Signature]*
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706933601

Nombres del ciudadano: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: PEÑA JOSE MARCELO

Nombres de la madre: MENA MARIA CONSUELO

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-040-90052



174-040-90052

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CELESTIA LE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
**ROBALINO ORELLANA
JAVIER**

170699648-3

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
CUMBAJA
PARROQUIA
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PENAL MENA




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No

034 - 170 NUMERO

1706996483 CIUDADANA

ROBALINO ORELLANA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAJA PARROQUIA




INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES

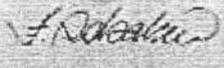
VIRGENIDAD

APellidos y Nombres del Padre
ROBALINO DIEGO

APellidos y Nombres de la Madre
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE EMISION
QUITO
2016-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-02




CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Hojas _____ Util(es)
a las _____ de _____ de 2017



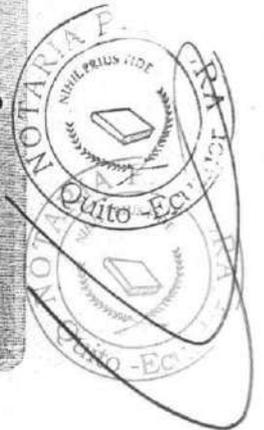
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
*MED
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO PEÑA
JAVIER IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171754160-9



INSTRUCCION: BASICA PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBALINO ORELLANA JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-05-24

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-24

V4443V4444

00011010

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
PEÑA DEL CONSUELO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 28 JUL. 2017



[Signature]
D. Jorge Machado Cevallos





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER GENERAL, otorgada por ANA MARIA DEL
CONSUELO PEÑA MENA, a favor de JAVIER ROBALINO ORELLANA Y
OTRA; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito el veintiséis de julio de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA N°
034 - 170 NUMERO
1706996483 Cedula

ROBALINO ORELLANA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Handwritten signature]

PROCESADOR DE LA JMV

IMP. VIM SA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)

Quito,

08 AGO, 2017



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANA N° 170699648-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO ORELLANA JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PERA MENA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUMERO 200000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-58621



172-044-58621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-58621



172-044-58621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DELEGACION DE PODER, otorgada por JAVIER ROBALINO ORELLANA, a favor de DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA Y OTRO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de agosto de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA

A FAVOR DE:

JAVIER ROBALINO ORELLANA Y

JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA

Dí 2 copias

!!!! AC !!!!



ESCRITURA NUMERO: P03915.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veintiséis de julio de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento, la señora **MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA** con número de cédula uno siete cero seis nueve tres tres seis cero uno (1706933601), por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito en (Avenida 12 de Octubre No. 26-48 y Lincoln) y con número de teléfono (023810950), legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido copia de su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y términos: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE-** Comparece la señora **MARÍA DEL CONSUELO PEÑA MENA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casada, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "la Poderdante". **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- La Poderdante y su cónyuge, el señor Javier Robalino Orellana, están casados entre sí, y son padres del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA. Es deseo de la Poderdante que su cónyuge y que su hijo puedan realizar cualquier trámite en su nombre y representación hasta que la señora María del Consuelo Peña Mena regrese a la República del Ecuador. **TERCERA. PODER GENERAL.**- La Poderdante, por medio del presente instrumento público, otorga poder general a favor de su cónyuge, el señor JAVIER ROBALINO ORELLANA, con cédula de ciudadanía número (1706996483), y del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA con número de cédula (1717541609) a quien en adelante se le podrá denominar como los "Mandatarios". La Poderdante otorga poder General para que en forma individual y en nombre y representación de la Poderdante cualquiera de los Mandatarios, con poderes amplios y suficientes como en derecho se requiere, para que en su nombre y representación conjunta o individualmente, realicen cualquier acto ante cualquier institución pública o privada en la República del Ecuador. A manera informativa, más no limitativa los Mandatario podrán: A) Comparecer a cualquier institución financiera del Ecuador para realizar cualquier trámite que sea necesario, así como suscriba todos los documentos que sean requeridos. B) Firmar peticiones, solicitudes, recibos, comprobantes, formularios y en general todo documento que fuere necesario presentar ante cualquier entidad pública y/o privada ubicada en la República del Ecuador; así como, para que obtenga autorizaciones, certificaciones y en general cualquier documento emitido a nombre del Mandante por cualquier entidad pública o privada de la República del Ecuador. C) Transferir acciones o participaciones a nombre de la Poderdante, y realizar todos los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Compañías. D) Realizar cualquier trámite y firmar cualquier documento que sea requerido por la Embajada de los

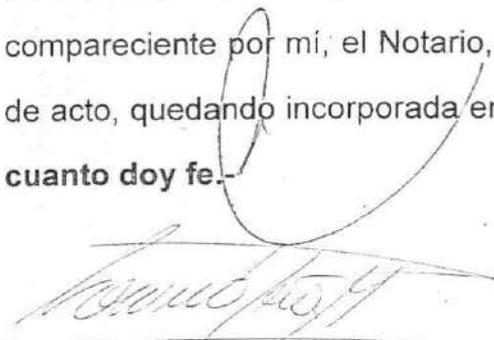


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

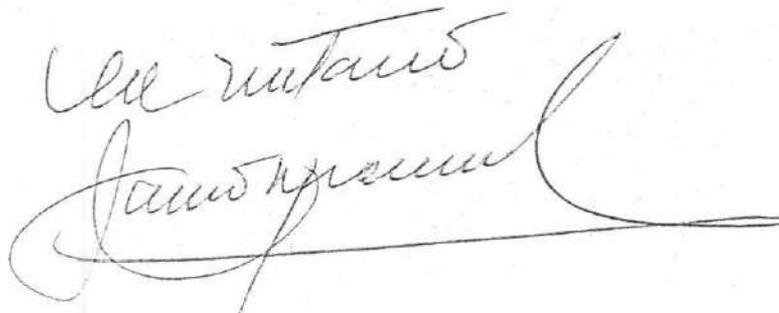


Estados Unidos de América ubicada en el Ecuador, en representación de la Poderdante en particular para el trámite de visa de estudios ante dicha embajada del señor JAVIER IGNACIO ROBALINO PEÑA.

CUARTA. EJERCICIO DE FACULTADES.- Los Mandatarios podrán ejercer las facultades otorgadas en este poder' especial, con absoluta discreción con relación al ejercicio del presente poder especial, sujetos solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión. **QUINTA. PLAZO.-** El presente Poder Especial permanecerá vigente desde su otorgamiento hasta ser revocado por el Mandante.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." **(Hasta aquí la minuta, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete dos mil catorce novecientos dieciséis (17-2014-916).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-**


María del Consuelo Peña Mena

C.C. No. 170593360-1.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706933601

Nombres del ciudadano: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: PEÑA JOSE MARCELO

Nombres de la madre: MENA MARIA CONSUELO

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-040-90052



174-040-90052

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CELESTIA LE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
**ROBALINO ORELLANA
JAVIER**

170699648-3

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA
SANTA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PENAL MENA




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA No

034 - 170 NUMERO

1706996483 CIUDADANA

ROBALINO ORELLANA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PRVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA




INSTRUMENTO SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES

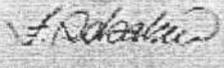
VIRGENIDAD

APellidos y Nombres del Padre
ROBALINO DIEGO

APellidos y Nombres de la Madre
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

FECHA Y LUGAR DE EMISION
QUITO
2016-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-02




CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Hojas _____ Util(es)
a los _____ días del _____ de _____ del 2017



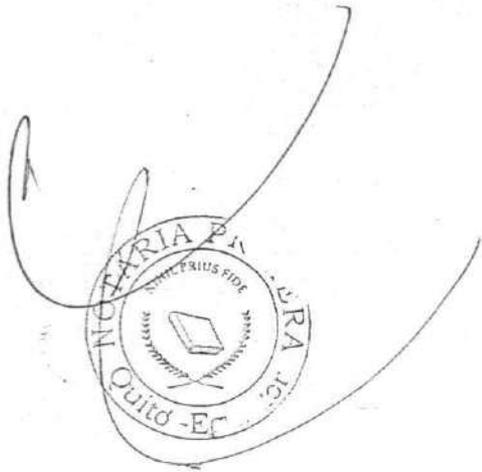
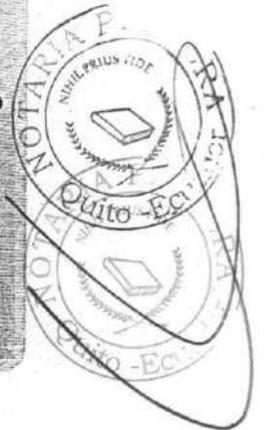
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
*MED
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO PEÑA
JAVIER IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

171754160-9



INSTRUCCION: BASICA PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROBALINO ORELLANA JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-05-24

FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-24

V4443V4444

00011010

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
PEÑA DEL CONSUELO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 28 JUL. 2017



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL PODER GENERAL, otorgada por ANA MARIA DEL
CONSUELO PEÑA MENA, a favor de JAVIER ROBALINO ORELLANA Y
OTRA; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito el veintiséis de julio de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Firma manuscrita]



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA N°
034 - 170 NUMERO
1706996483 Cedula

ROBALINO ORELLANA JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
TRANSPARENCIA
Y CREDIBILIDAD

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE LA JMV

IMP. VIM. 01

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas Util(es)
en Quito

08 AGO. 2017



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Canton QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO ORELLANA JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CONSUELO
PERA MENA

N. 170699648-3




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-08-02

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-02

VEHICULO
VEM4E3444

[Handwritten signature]






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-58621



172-044-58621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706996483

Nombres del ciudadano: ROBALINO ORELLANA JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MENA MARIA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: ROBALINO DIEGO

Nombres de la madre: ORELLANA CLAUDIA ISABEL

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-044-58621



172-044-58621

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA DELEGACION DE PODER, otorgada por JAVIER ROBALINO ORELLANA, a favor de DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA Y OTRO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de agosto de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



